



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión ordinaria de fecha 5 de Julio de 2018, ha adaptado entre otros el siguiente acuerdo:

**4.- APERTURA DEL SOBRE A EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO PARA EL PLAN DE EMPLEO. TRES LOTES. (VESTUARIO/MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN/FERRETERÍA)”.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de Junio de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIO DE EMPLEO

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 81.070,00 € IVA incluido.

**Lote 1: Vestuario:** 18.150 € IVA incluido.

**Lote 2: Material de construcción:** 36.300 € IVA incluido.

**Lote 3: Ferrería:** 26.620 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 67.000,00 €.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 10 MESES

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** 13 de junio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el 28 de junio de 2018.

**OFERTAS PRESENTADAS:** TRECE (13).

Tiene este acto por objeto proceder en acto público a la apertura de las proposiciones para contratar formuladas en plazo, mediante el procedimiento referenciado la contratación referenciada en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y lectura de las proposiciones presentadas siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	17631	AGRUPACION GUERRERO, S.L. (lote 1)
2	17972	MODO CASTE, S.L.U. (lote 1)
3	18305	ANGEL ARRABAL NEVOT, S.L. (lote 1)
4	18306	ANGEL ARRABAL NEVOT, S.L. (lote 3)

5	18353	HERRAMIENTAS TALAVERA, S.L. (lote 1)
6	18700	MAGAR, S.L. (lote 3)
7	18731	ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (lote 1)
8	18732	ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (lote 2)
9	18733	DISEÑOS RECAMAN, S.L. (lote 2)
10	18735	DISEÑOS RECAMAN, S.L. (lote 1)
11	18763	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L. (lotes 1 y 3)
12	18776	PROTECCION TECNICA LA MANCHA, S.L. (lote 1)
13	18785	PREVENZIONA, S.L. (lote 1)

- En dichos sobres no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se da lectura en acto público de las ofertas formuladas, resultando las siguientes:

### LOTE 3. Ferretería

Nº	LICITADOR	OFERTA (Total sin I.V.A.)
1	ANGEL ARRABAL NEVOT, S.L.	4.556,99
2	MAGAR, S.L.	3.914,18
3	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.	3.391,21

A continuación, concluido el acto público, se procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas.

Finalmente, a la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda:**

**PRIMERO.**- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº. ORDEN	LICITADOR
1	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.
2	MAGAR, S.L.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

3	ANGEL ARRABAL NEVOT, S.L.
---	---------------------------

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.100 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

**TERCERO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESÚS, SL., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESÚS, SL., (C.I.F. B45559366)
- **Precio de adjudicación:** Precios unitarios ofertados



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 22.000 €.
  - IVA (21 %): 4.620 €.
  - Total: 26.620 €.
- **Duración del contrato:** 10 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE  
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**